No. 4145.010.26.1.1149-2024

RAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
Nit. 900.425.205-2
Cali – Valle
gerencia@ram.com.co

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.0550-2024

De conformidad con lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 03/05/2024, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.0550-2024, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Salud Pública, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Realizar intervención preventiva y correctivo con suministro de bolsa de repuestos de tanques de agua, bombas y pantalla tipo cascada de la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto denominado: Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la autoridad sanitaria de Santiago de Cali, con ficha BP-26003389.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.0550-2024, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	RAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	NIT:	900425205-2
REPRESENTANTE LEGAL:	AYDA NURY LERMA OREJUELA	C.C.	66.921.347
DIRECCIÓN:	Calle 51N #21N-15	Tel:	602 4078140
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500209528 Fecha de Expedición: 30-01-2024		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($24.297.523). Incluido IVA y demás costos directos e indirectos. Discriminado de la siguiente manera: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** $13.219.989 **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** $11.077.534
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali pagará al Contratista el valor del contrato en tres (3) cuotas, cada una de ellas por valor CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.406.663) correspondiente a la frecuencia del mantenimiento preventivo sin incluir el valor de la bolsa de repuestos, una vez efectuado el servicio del mantenimiento preventivo de los equipos para el desarrollo de los procesos operativos de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, objeto del contrato, previa entrega de informe de actividades debidamente aprobado y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato acorde a los requerimientos documentales de éste. Para el pago de la bolsa de repuestos la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali ha establecido los siguientes requisitos. El saldo de ONCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($11.077.534) correspondiente al pago con cargo a la bolsa de repuestos, se cancelará únicamente los repuestos efectivamente instalados y aprobados por el supervisor del contrato, con la posibilidad de liquidar al final saldo a favor de la entidad por el hecho de no consumir la totalidad del valor designado para la bolsa de repuestos. Para su cobro deberá presentar un informe que incluya la presentación de las facturas relacionadas con los repuestos aprobados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el quince (15) de diciembre de 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.
GARANTÍAS	Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto el organismo, el contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento general del contrato	El 20% del valor del contrato.	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	El 20% del valor del contrato.	Con una vigencia de 12 meses contados a partir de la finalización del amparo de cumplimiento
Calidad del servicio prestado	El 20% del valor del contrato.	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Responsabilidad civil extracontractual	Por valor de 200 SMMLV	Desde la suscripción del contrato y durante la ejecución.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	El 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y 3 años de vigencia.

Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
 a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 d. Cobertura expresa de amparo patronal.
 e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Para efectos de cumplimiento del objeto del proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes: 1. Realizar el Mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos) de los de tanques de agua, bombas y pantalla tipo cascada. 2. Mantener los precios acordados durante la vigencia del contrato para la asistencia técnica incluyendo la mano de obra para el mantenimiento preventivo. 3. Elaborar un cronograma detallado del contrato con la aprobación del supervisor. 4. Realizar la ficha técnica de cada tanque de agua, bombas y pantalla tipo cascada y mantenerla actualizada durante la vigencia del contrato. 5. Proporcionar mano de obra capacitada y especializada para el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas. 6. Realizar mantenimiento correctivo para reparaciones y cambio de repuestos según diagnóstico técnico sin afectar el mantenimiento preventivo, dentro del cual se encuentra incluido la mano de obra. 7. Las reparaciones y reemplazos realizados deben ser de buena calidad a entera satisfacción de la entidad sin costo adicional, al finalizar deberá entregar un reporte del mantenimiento. 8. El contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones con el fin de realizar la respectiva verificación de precios en el mercado de los repuestos solicitados para cambio, incluyendo mano de obra, las cuales deberán ser aprobadas previamente por el supervisor del contrato, una vez autorizados se procederá a instalarlos, en todo caso, el contratista debe ajustar sus precios a los del mercado. 9. Reemplazar las partes de los tanques, bombas y pantalla tipo cascada con características iguales o superiores de las que contaba el equipo instalado. 10. La bolsa de repuestos debe contener productos nuevos y originales de primera calidad, y se debe responder por la garantía comercial. 11. Si los repuestos no están en el mercado, se deben suministrar partes compatibles de igual o mejores características técnicas. 12. Se debe entregar un informe del cambio de repuestos durante los mantenimientos. 13. Se deben informar oportunamente al supervisor las anomalías encontradas durante los mantenimientos correctivos. 14. Se debe realizar mantenimiento correctivo sin dañar la estructura de los inmuebles y si esto ocurre, será responsabilidad del oferente cubriendo los costos de reparación necesarios sin costo adicional. 15. Se debe garantizar la correcta instalación de todas las piezas y elementos necesarios para el objeto del contrato. 16. Se deben cumplir los plazos y actividades del plan de trabajo aprobado por el supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

17. Se debe programar cada servicio de mantenimiento, establecer fecha y hora según la disponibilidad del área bajo el conocimiento de un cronograma de actividades.
18. Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos después del mantenimiento.
19. El contratista asume toda la responsabilidad por eventualidades con sus trabajadores durante los mantenimientos de los tanques de agua, bombas y pantalla tipo cascada.
20. Se debe asumir los gastos de transporte del personal y repuestos necesarios para el mantenimiento.
21. Se deben cumplir las normas ambientales necesarias para garantizar la protección del medio ambiente.
22. Disponer del transporte, maquinaria, equipos, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
23. Usar productos químicos y dosis que no generen riesgo a la salud humana.
24. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
25. Cumplir con el desarrollo de las actividades establecidas en el estudio previo, normatividad vigente, lineamientos por parte del - Secretaría de Salud - y demás documentos que hacen parte del presente proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

En la siguiente tabla se especifican los equipos requeridos por cada lote:

ITEM	TIPO DE BOMBA	CAPACIDAD, POTENCIA	CANTIDAD	FRECUENCIA	UBICACIÓN
1	1 Bomba superficie tipo campana	2 HP 3F. 220V	1	3	Secretaria de salud del Distrito Especial de Santiago de Cali
2	1 Bomba de superficie agua potable consumible	Bomba de 5.00 HP/3.7 KW trifásica 220 V	1	3	Secretaria de salud del Distrito Especial de Santiago de Cali
3	1 Bomba de superficie agua potable fuente	Bomba de 5.00 HP/3.7 KW trifásica 220 V	1	3	Secretaria de salud del Distrito Especial de Santiago de Cali
4	1 Bomba de superficie Aguas lluvias entrada	Bomba de 3.0 HP/2.2 KW 3F 220V	1	3	Secretaria de salud del Distrito Especial de Santiago de Cali
5	1 Bomba de Superficie aguas lluvias cascada	Bomba de 3.0 HP/2.2 KW 3F 220V	1	3	Secretaria de salud del Distrito Especial de Santiago de Cali
6	1 Bomba de Superficie	Bomba de 3.0 HP 3F 220V	1	3	Secretaria de salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7	Tanque hidroflow 10.000 litros	Modelo LA200A/LA200 200 litros	3	3	Secretaria de salud del Distrito Especial de Santiago de Cali
8	Pantalla tipo cascada 10 mts x 10 mts	Fachada en vidrio muro agua mantenimiento sin desmontar de 16 láminas de vidrio de 2.55 mt x 1,70 mts de aproximadamente 90 kilos cada una	1	3	Secretaria de salud del Distrito Especial de Santiago de Cali
9	Bolsa de Repuesto		1		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL DRIVE

Se debe realizar una limpieza perimetral del área del Drive o de la subestación, retirando, polvo y agentes que pudieran interferir con el funcionamiento correcto del Drive y/o de los equipos. También habrá que limpiar los registros del sistema de tierra física y retirar cualquier obstrucción al mismo. Durante la limpieza del equipo habrá que conectar las terminales del Drive a tierra para evitar un posible contacto eléctrico**.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CENTRO DE CONTROL DEL MOTOR

- Verificar Botonera de arranque y paro.
- Revisar relevadores de sobre cargas eléctricas.
- Verificar los Interruptores y arrancadores.
- Realizar limpieza de los tableros.
- Verificar el estado en que se encuentran los terminales de entrada y salida del interruptor y arrancador.
- Realizar limpieza al motor y dejarlo libre de polvo y basura.
- Reajuste de tornillería a terminales mecánicas.
- Verificar el cable de tierra en la caja de conexiones.
- Revisar las conexiones en las terminales del cable de fuerza.
- Revisar la alineación y el desgaste de las piezas del acoplamiento.
- Cambiar la grasa seca y el aceite si ha perdido sus propiedades.
- Revisar el desagüe de la bomba sumergible.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA BOMBA

- Verificación de la empaquetadura (dispositivo de sellado).
- Lubricación de chumaceras y porta chumaceras (Rodamiento) que permite el soporte para la rotación de un eje en diversos sistemas.
- Ajuste de tornillería.
- Revisar que todas las partes de acoplamiento estén bien sujetadas, y efectuar reajustes en caso de que sea necesario.
- Lubricación del eje de transmisión que se realiza por medios de se realiza por salpicado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE FACHADA EN VIDRIO CASCADA TIPO PANTALLA

- Señalización de prevención.
- Andamios certificados con EPP (Elementos de protección personal)
- Ajustar laminado de vidrios.
- Limpieza de vidrios.
- Revisión, ajuste y limpieza de anclajes en acero inoxidable. Incluye cambio de empaques.
- Revisión, ajuste y limpieza de elementos verticales como estructura en acero inoxidable. Incluye ajuste de anclajes a losa superior y piso.
- Verificar la Impermeabilización de losa superior e Incluye mantenimiento y limpieza de desagües.
- Verificar la impermeabilización de enchape poceta inferior de agua.
- Limpieza profunda a la reja que se encuentra en el cuarto sumergido de la motobomba.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN.

- Incluye tubería a lo largo de todo el sistema con sus correspondientes accesorios (Codos, uniones, abrazaderas, etc.).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PRUEBA DE PRESIÓN DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AGUA.

- Reubicación de válvula de regulación presente en piso de patio. Incluye accesorios como codos, uniones, tapones y nueva válvula de regulación cromada.

LIMPIEZA INTERNA:

- VACIADO DEL TANQUE
 Es importante cerrar el registro o llave de paso de la entrada de agua al tanque para desocuparlo con días de antelación y evitar el desperdicio de agua, dejando una altura de más o menos 10 centímetros para realizar el lavado del tanque con esta misma agua.
- LIMPIEZA DE RESIDUOS DEL TANQUE
 Recoger manualmente los residuos de mayor tamaño que se pudieran acumular en el tanque como piedras, palos, lodos, hojas, etc.
- RESTREGADO DEL TANQUE
 Una vez limpio de residuos, el tanque se somete al lavado que consiste en restregar de las paredes el piso y la tapa, con cepillo y esponja, retirando toda la acumulación de sedimentos adheridos a la superficie del tanque.
- ENJUAGUE
 Realizadas las anteriores operaciones de limpieza, se enjuaga con agua a presión toda la superficie del tanque, luego se evacua el agua del lavado en su totalidad dejando el tanque completamente limpio y seco.
- DESINFECCIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td>Únicamente después de cumplir con el protocolo de limpieza del tanque, se podrá realizar la desinfección en aspersión con Hipoclorito de Sodio al 5% con una dosis de 200ppm.
• ENJUAGUE FINAL
Se deja actuar la solución desinfectante en la superficie del tanque durante 60 minutos, luego se enjuaga y se retira dejando el tanque completamente limpio seco y desinfectado.
• LLENADO Y PUESTA EN SERVICIO
Finalmente se abre nuevamente la llave de ingreso de agua al tanque, llenándolo completamente y dejándolo listo para su uso.

LIMPIEZA EXTERNA:
• CONTROL DE TEMPERATURA
La temperatura es un factor crítico que afecta la calidad y la vida útil de los alimentos y bebidas almacenados en tanques de agua.
• CONTROL DE HUMEDAD
La humedad también juega un papel importante en el control de calidad para optimizar los hongos y bacterias.
• SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD
Se realiza un seguimiento y trazabilidad sobre los tanques de agua para estar alerta de alguna falla que este presentando.</td></tr>
<tr><td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Técnico Laboral (Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias)</td><td>Experiencia General: Técnico en obras y/o Mantenimiento de redes hidráulicas, sanitarias y sistemas de bombeo, con una experiencia general mínima de dos (2) años. Deberá contar con Certificado vigente de Aturas.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Técnico (Redes Eléctricas)</td><td>Experiencia General: Técnico en obras y/o mantenimiento de redes eléctricas, con una experiencia general mínima de dos (02) años.</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes mayo de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cordialmente,

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Firmado electrónicamente Secop II
GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Salud Pública
Distrito Especial de Santiago de Cali

Proyectó: Laura Duque M- Contratista
Revisó: Guillermo Andrés Fernández – Contratista
Revisó: Jhon Jairo Caicedo Olaya- Contratista
Aprobó: Maura Nasly Mosquera Mosquera – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.